

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Junio 10 de 2019.-

DECRETO N.º 1.749/4 (SENyF)

EXPEDIENTE N.º 2881/425-GA-2019 y Agdo.

VISTO la renuncia presentada por el Psicólogo Luis Federico Galván Achaval, DNI N.º 25.501.843, personal de Planta Permanente - categoría 21 de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 consta la renuncia indeclinable presentada por el citado profesional a partir del 22/02/2018.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social se propone designar a la Abogada Luciana Correa, DNI N.º 25.421.370.

Que a fs. 02/12 se agrega copia de DNI, certificado de habilitación expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas, Currículum Vitae, copia de certificado médico pre ocupacional emitido por el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (Se.S.O.P.) y demás documentación correspondiente a la citada profesional conforme a lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público .

Que conforme a las disposiciones del artículo 9º Inc. 2), y 28º de la Ley N.º 5473, corresponde aceptar la renuncia del psicólogo y proceder de conformidad a lo gestionado.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por el Psicólogo Luis Federico Galván Achaval, DNI N.º 25.501.843, al cargo de categoría 21, Planta Permanente de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 22 de febrero de 2019

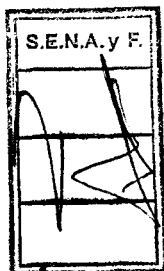
ARTICULO 2. Designese interinamenté a la Abogada Luciana Correa, DNI N.º 25.421.370 en el cargo de categoría 21 personal Planta Permanente de la U. O. N.º 830 – Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAG



Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dra. SANDRA M. TIRADO
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN